



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1365 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 27219/2016 y 27220/2016, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres N° 1219/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones de referencia, los Dres. Carlos Mas Vélez y Mariano Heller solicitan pasaje aéreo y viáticos para participar del “Open Government Partnership Global Summit 2016 (OGP)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 5 y 9 de diciembre de 2016.-

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.-

Que en virtud de ello, tomo intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, que se expidió mediante Dictámenes Nros. 156 y 157/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.-

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió proponiendo otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2187,50), correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y al Dr. Mariano Heller la suma de Euros Mil Quinientos Veintinueve con 50/100 (€ 1529,50) correspondiente al 50 % de los viáticos solicitados, y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para cada uno de ellos, para participar del “Open Government Partnership Global Summit 2016 (OGP)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 5 y 9 de diciembre de 2016.-

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas ppor el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2187,50), correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y al Dr. Mariano Heller la suma de Euros Mil Quinientos Veintinueve con 50/100 (€ 1529,50) correspondiente al 50 % de los viáticos solicitados, para participar del “Open Government Partnership Global Summit 2016 (OGP)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 5 y 9 de diciembre de 2016.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasaje aéreo para cada uno de los interesados, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.consejo.jusbaires.gob.ar, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/365 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires